



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 023-2023-MDMP

Mi Perú, 01 de enero de 2023,

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MI PERÚ

VISTO:

El Informe Nº 003-2023-GAF-MDMP de la Gerencia de Administración y Finanzas, el Informe Nº 005-2023-SGRH-GAF-MDMP, emitido por la Subgerencia de Recursos Humanos y el Memorándum Nº 010-2023-GM-MDMP de Gerencia Municipal:

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, se reconoce a los gobiernos locales autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, et inciso 17 del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que es una atribución del Alcalde, designar y cesar al Gerente Municipal y a propuesta de este a los demás funcionarios de confianza:

Que, de acuerdo con lo establecido en la Primera Disposición Complementaria Final de la Ley N° 29849, Ley que establece la eliminación progresiva del régimen especial del Decreto Legislativo 1057 y otorga derechos laborales, expresa que el personal del empleo público clasificado como funcionario, empleado de confianza y directivo superior, según las definiciones de la Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público, pueden ser contratados mediante el Régimen de Contratación Administrativa de Servicios - CAS, estando su contratación excluida de la realización del concurso público según el artículo 8° del Decreto Legislativo 1057 y sus modificatorias;

Que, mediante Ordenanza Nº 071-MDMP, publicada en el diario oficial El Peruano el 06 de agosto del 2021, se aprobó la modificación del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad Distrital de Mi Perú, así como su Estructura Orgánica;

Que, se encuentra vacante el cargo de confianza de Subgerente de Estudios y Proyectos de la Municipalidad Distrital de Mi Perú;

Que, la Subgerencia de Recursos Humanos, mediante el Informe Nº 005-2023-SGRRHH-GAF/MMP de fecha 01 de enero de 2023, teniendo en consideración con lo establecido en el Reglamento de la Ley N° 31419, en el Reglamento de Organización y Funciones y en el Manual de Clasificador de Cargos, procedió a la evaluación curricular de la documentación del señor NEYSER ALONSO CASAVILCA MAYURI concluyendo que el señor NEYSER ALONSO CASAVILCA MAYURI cuenta con los requisitos (Formación Académica, Experiencia Profesional y Capacitación requerida), para ser designado en el cargo de Subgerente de Estudios y Proyectos;

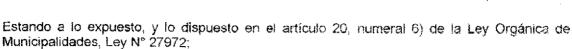
Que, la Gerencia Municipal, conforme a lo establecido en el numeral 17 del artículo 20º de la Ley Nº 27972, Ley Orgánica de Municipalidades¹, propone al señor **NEYSER ALONSO CASAVILCA MAYURI**, como Subgerente de Estudios y Proyectos de la Municipalidad Distrital de Mi Perú;





¹ El numeral 17º del artículo 20º de la Ley Nº 27972, establece que son funciones y atribuciones del Alcalde; "Designar y cesar al gerente municipal y, a propuesta de este, a los demás funcionarios y directivos públicos de confianza, cumpliendo con los requisitos previamente establecidos en la normativa vigente y en los documentos de gestión interna que regulan el perfil de cada puesto".







RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - DESIGNAR, a partir de la fecha, a don NEYSER ALONSO CASAVILCA MAYURI, en el cargo de confianza de SUBGERENTE DE ESTUDIOS Y PROYECTOS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MI PERÚ, bajo el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios - CAS; según los considerandos expuestos.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, el cumplimiento de la presente al Gerente Municipal, a la Gerencia de Administración y Finanzas y a la Subgerencia de Recursos Humanos.



ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR, a la Secretaría General la notificación de la presente resolución a quien corresponda y a la Subgerencia de Tecnología de la Información y Estadística la publicación de la misma en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de Mi Perú (www.munimiperu.gob.pe).

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



